

ILMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Escribimos estas líneas con motivo de la publicación de la Orden (21/02/2000) de la Consejería de Educación y Ciencia por la cual se introducen cambios en las asignaturas optativas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

(Acompaña a este escrito un documento donde se exponen de una manera sucinta los criterios y orientaciones que animaron para la introducción de las asignaturas optativas así como el diseño curricular en su origen y en la actualidad).

Después de una lectura detenida podemos decir lo siguiente:

1. Que se lleva a cabo una relectura de los criterios y orientaciones primando y potenciando uno sobre los demás (aunque se mantiene el espíritu del Decreto inicial, por el que se aplica la ESO en Andalucía, y de la Orden 28/07/94, por la que se establece el diseño curricular de dichas materias).
2. Que con esta relectura de criterios hay un cambio en la orientación por el que aparecen y desaparecen materias.
3. Que, aun siendo opinable y discutible el diseño curricular en la Orden del 28/07/94, era digno de resaltar el equilibrio que se pretendía, y conseguía, en la concreción de materias, atendiendo a todos los criterios establecidos (*responder a los intereses y necesidades del alumnado, ampliar las posibilidades de su orientación, facilitar su transición a la vida activa y contribuir al desarrollo de las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa*). Este equilibrio se rompe y queda sesgada la concreción de materias o diseño curricular.
4. Que, una vez roto ese equilibrio, se justifica introducir asignaturas nuevas encaminadas a un sólo criterio (*Atender a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular*), pero no se justifica la desaparición de materias ya experimentadas y la aparición de "otras" nuevas que atienden al criterio de desarrollar y profundizar en las capacidades generales que se refieren los objetivos generales de la etapa.
5. Que no se critica la aparición de refuerzos (aunque se haya roto el equilibrio mencionado anteriormente) o la aparición de optativas "nuevas", sino la desaparición de materias como los Talleres Artísticos y Experimentales, cuya implantación justificó la misma Administración educativa en su momento en la introducción de la Orden (28/10/93) que se transcribe a continuación (el subrayado es nuestro):

El recurso a la organización de talleres en los centros educativos no es una práctica novedosa en cuanto tal y, así, son numerosos los centros que utilizan esta práctica como estrategia en la organización de actividades formativas para la ocupación del tiempo libre, a la vez que dan respuesta a intereses específicos de los alumnos y alumnas.

Sin embargo, hasta ahora estos talleres han tenido la mayor parte de las veces un carácter extraescolar y complementario, basado en el esfuerzo personal del profesorado y del alumnado y quedando relegados a períodos fuera del horario lectivo, lo cual plantea la necesidad de un nuevo marco organizativo que facilite una mejor utilización del potencial formativo que este tipo de actividades puede tener.

La inclusión en el curriculum de la Educación Secundaria Obligatoria de Talleres Artísticos o Experimentales, como una materia optativa con una oferta diversificada en cuanto

a su temática concreta, pretende servir para reorganizar este tipo de actividades de forma que, sin perder su carácter fundamentalmente motivador, ayude a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa.

Entre las finalidades antes aludidas pueden estar las de dar respuesta a los procesos creativos de los alumnos y alumnas, complementar la adquisición de destrezas y conocimiento de procedimientos, materiales e instrumentos ya desarrollados en otras áreas y, en síntesis, contribuir al desarrollo personal de los alumnos y alumnas, tanto en lo que se refiere a su capacidad de reflexión, curiosidad, expresión y actitud crítica como en lo relacionado con su formación académica y profesional básica dentro de los ámbitos artísticos o experimentales.

Una materia basada en el planteamiento anterior debe servir para dar cabida en el currículum a numerosas y muy diversas actividades, dejando al mismo tiempo abierta la posibilidad de que sea el propio centro el que, en función del resto de las actividades formativas generales o específicas, de sus posibilidades y de los intereses específicos de su alumnado, establezca en cada caso el tipo de talleres que podrían desarrollarse.

Por otro lado, este planteamiento que busca la formación de la persona a través de actividades que tienen un fuerte componente lúdico, pretende desarrollar, a su vez, de una manera natural la sensibilidad ante el hecho artístico y el gusto por la estética. Ambos aspectos van a actuar como condicionantes a la hora de decidir cuáles serán los contenidos a trabajar.

Con las características que se han definido, parece apropiado que se potencien los contenidos procedimentales y de valores sobre los conceptuales, aprovechando el interés que puede despertar este tipo de materias en el alumnado para reconducir procesos que permitan profundizar en el desarrollo de procedimientos y técnicas manipulativas, incidir en la modificación de hábitos y conductas sociales y de respeto hacia los demás y contribuir a la creación de actitudes de aprecio y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de Andalucía.

Esta materia optativa podrá desarrollarse a través de los talleres que se exponen a continuación. Estos talleres serán organizados por los centros de manera que cada grupo distinto de alumnos y alumnas curse las enseñanzas de uno sólo de los talleres que aquí se establecen, en función de la oferta de talleres que haga el centro y de la elección que realicen sobre ella los alumnos y las alumnas.

6. Que se contradice la desaparición de estos Talleres con el reconocimiento hecho por la Administración en su momento "*... eran fundamentalmente motivadores para los alumnos y les ayudaba a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa*".
7. Que constituye un desatino tirar por la borda el trabajo del profesorado durante los últimos quince años y dejar inutilizadas las fuertes inversiones que, en materiales, infraestructura y adecuación de espacios, han realizado los centros.
8. Que, si está contrastada por la experiencia la utilidad y aceptación de estos Talleres, por parte de los alumnos, deben continuar impartándose.
9. **ES POR LO QUE SOLICITAMOS QUE LOS TALLERES ARTÍSTICOS Y EXPERIMENTALES SIGAN EN EL CURRÍCULUM OFICIAL DE LA E.S.O.**

En....., a.....de.....de 2.000

Firmado:.....

**CUADRO COMPARATIVO**

<b>Decreto 106/1992 de 9 de junio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la E.S.O. en Andalucía</b>	
<b>Artículo 6</b> Permita responder a los intereses y necesidades del alumnado Ampliar las posibilidades de su orientación Facilitar su transición a la vida activa Contribuir al desarrollo de las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa	
<b>ANTES</b>	<b>AHORA</b>
<b>Orden de 28 de octubre de 1.993 por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centro, la secuenciación de contenidos, así como la distribución horaria y de materias optativas en la E.S.O.</b>	<b>ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.</b>
<b>Duodécimo.</b> Desarrollar y profundizar en las capacidades generales a que se refieren los objetivos generales de la etapa Facilitar la transición de los jóvenes a la vida activa, Ampliar la oferta educativa, incluyendo en ella enseñanzas de recuperación y apoyo educativo para los alumnos con más dificultades, y favorecer las posibilidades de orientación de los alumnos.	<b>Artículo 2. Funciones de la optatividad.</b> Atender a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular. Dar respuesta a intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el curriculum de la etapa, o potenciar aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo. Complementar la oferta educativa del centro y contribuir a compensar las carencias culturales existentes en el entorno social o familiar del alumnado.
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>	<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>
<p><b>CURSO PRIMERO</b> Segunda lengua extranjera</p> <p><b>CURSO SEGUNDO</b> Segunda lengua extranjera Expresión corporal Matemáticas de la vida cotidiana Salud y alimentación Taller lingüístico</p> <p><b>CURSO TERCERO</b> Ecología Cultura clásica Iniciación profesional I Patrimonio cultural de Andalucía Segunda lengua extranjera Talleres artísticos o experimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesanía</li> <li>• Astronomía</li> <li>• Imagen y Expresión</li> <li>• Teatro</li> <li>• Canto Coral</li> </ul> <p><b>CURSO CUARTO</b> Cultura clásica Información y comunicación Organización empresarial y laboral Informática aplicada Iniciación profesional II Metodología e investigación científica Técnicas experimentales de laboratorio Segunda lengua extranjera Talleres artísticos o Experimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesanía</li> <li>• Astronomía</li> <li>• Imagen y Expresión</li> <li>• Teatro</li> <li>• Canto Coral</li> </ul> <p>Además los alumnos podrán elegir como materias optativas aquellas áreas opcionales por las que, inicialmente, no hubieran optado: Área de ciencias de la naturaleza Área de educación plástica y visual Área de música Área de tecnología</p>	<p><b>CURSO PRIMERO.</b> Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera</p> <p><b>CURSO SEGUNDO</b> Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera</p> <p><b>CURSO TERCERO.</b> Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera Cultura Clásica I Informática Aplicada Los Métodos de la Ciencia Patrimonio Cultural de Andalucía</p> <p><b>CURSO CUARTO</b> Segunda Lengua Extranjera. Cultura Clásica I Cultura Clásica II Iniciación Profesional Información y Comunicación Informática Aplicada Los Métodos de la Ciencia. Patrimonio Cultural de Andalucía.</p> <p>Además los alumnos podrán elegir como materias optativas aquellas áreas opcionales por las que, inicialmente, no hubieran optado: Área de ciencias de la naturaleza Área de educación plástica y visual Área de música Área de tecnología</p>